

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **HECTOR MARIO ZAMORANO DIAZ** Rut 00
La cantidad de \$: **300,000** TRESCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : **POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE MAYO 2010, MASAJE EXPRESS**
Fecha de Pago : **11/06/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	03/06/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		300,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	300,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	169,928,531		
Saldo x Comprometer	68,723,469		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

HECTOR MARIO ZAMORANO DIAZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

QUIROMASAJE, INSTRUCTOR FISICO, COMISIONISTA

PARAGUAY [REDACTED] Villa/Pob. ADUANA, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 03 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MASAJE EXPRESS, ADULTOS MAYORES, 4 SEMANAS, MES MAYO 2010	140.000
2 GRUPOS DE TAI CHI CHIH, ADULTO MAYOR. MES MAYO 2010	160.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2010 15:30



0902866400007D0301C4

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006031527

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 2972
 DEVENGADO N° 2790
 DECRETO N°



21.04004
4/2/2.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 294.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **Héctor Mario Zamorano Díaz**, R.U.T. N° [REDACTED], Quien se desempeña como Monitor de T'ai Chi Chih y Masaje Express en el programa Adulto Mayor.

Durante el mes de Mayo, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 03 de Mayo de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°1172 de fecha 02 de Junio de 2010.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 07 de Junio de 2010 .

INFORME DE ACTIVIDADES

Héctor Mario Zamorano Díaz, RUT [REDACTED] Monitor de T`ai chi chih y Masaje express de la Municipalidad de Pucón Informa sobre las actividades realizadas durante el mes de MAYO del presente año.

Actividades Adultos Mayores.

- Con fecha 04 de mayo de 2010 se da comienzo al trabajo de Masaje Express para los adultos mayores inscritos en la unión comunal de Pucón, realizándose los días martes de 10:00 a 13:00, para un total de 10 pacientes por día, previamente inscritos. Durante los 4 martes de mayo se ha realizado la actividad en forma normal, siendo esta actividad del agrado de los participantes, según los comentarios recibidos y a juzgar por el interés de la previa inscripción. De mi parte considero el informar el correcto trato, grato ambiente y la facilidad para desarrollar esta actividad por la persona encargada de la Municipalidad, Señorita Paulina Roa y Por todas las personas encargadas del funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor.

- Con fecha 04 de Mayo de 2010 se da comienzo al trabajo de T`ai chi chih con los adultos mayores inscritos en la unión comunal de Pucón, realizándose los días martes y viernes en dos grupos: **Grupo 1** los días martes de 15 a 16 hrs. y los viernes de 10 a 11 hrs. Y el **Grupo 2** los días martes de 16:30 A 17:30 hrs. Y los viernes de 11:30 a 12:30 hrs. Cada grupo tiene un total Máximo de 10 alumnos por clase.

Durante el desarrollo de las 16 clases efectuadas he podido ver el avance e interés de las participantes en una actividad distinta a lo que estaban acostumbradas, la buena relación alumna profesor, el empeño que cada una ha puesto para perseverar y mejorar en esta nueva forma de hacer actividad física. Todos los comentarios recibidos son positivos destacando los beneficios manifestados por las alumnas en cuanto a estado físico, anímico, mejora en su equilibrio, concentración y disminución de algunos dolores y molestias corporales.

NOMBRE

Héctor Zamorano D.

FIRMA



Pucón, MAYO del 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 11721

PUCON, 02 JUN 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010, donde se incluye la cuenta Área 21.04.004 denominada programas sociales.

2. El programa municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "**APOYO AL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PUCON 2010**" aprobado según decreto exento 262. de fecha 01 de Febrero del 2010.

3. El contrato de fecha 03 de Mayo de 2010, suscrito entre la municipalidad de Pucón y el Sr. **HECTOR M. ZAMORANO DIAZ**, R.U.T. [REDACTED]

4. Los artículos 13 y 22 de la ley N° 19.842, publicada en el diario oficial del 7 de diciembre del año 2002, y el artículo 42 de la ley N° 18.695 y posteriores modificaciones referente a la ley de probidad.

5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el contratos a honorarios de fecha 03 de Mayo del presente año suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y don **HECTOR M. ZAMORANO DIAZ**, R.U.T. [REDACTED].

honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010, este se pagara según siguiente detalle

MASAJE EXPRESS	TIEMPO	VALOR
Valor por alumno \$3.500 Total semana \$35.000	13 semanas	\$455.000
Tai chi chih; Meditación en Movimiento. 02 grupos de 10 Alumnos c/u.- Costo por grupo Mensual: \$80.000	03 semanas	\$480.000
	TOTAL	\$935.000

3. **IIMPUTESE**, Los gastos a la cuenta área de gestión 21.04.004, denominada programas sociales”.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita E. Mansilla Barria
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

MCV/GMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Dideco.
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Interesado.
- Archivo.



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 03 días del mes de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **HECTOR M. ZAMORANO DÍAZ**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], Quiromasaje Profesional, con domicilio en calle [REDACTED] aduana de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a Don **HECTOR . ZAMORANO DÍAZ** Cédula de Identidad Nro. [REDACTED]. Desempeñarse como monitor de "Tai Chi Chih; meditación y movimiento" y "Masaje Express", para los adultos mayores, en marco del programa de apoyo al Adulto Mayor de la comuna de Pucón 2010.

SEGUNDO : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 03 de Mayo de 2010 hasta el 30 de Julio de 2010, con un total de 3 meses, pudiendo tanto la Municipalidad como don **HÉCTOR M. ZAMORANO DÍAZ**. Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] darle termino anticipado dando aviso con no menos 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.

TERCERO : Para el Correspondiente pago del Monitor, este será con Boleta de Honorarios" la que deberá ser refrendada por la Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogué, además debe adjuntar un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, por la misma dirección.

CUARTO : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará al Sr. **HECTOR M. ZAMORANO DÍAZ**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED]. Según el siguiente detalle:

MASAJE EXPRESS	TIEMPO	VALOR
Valor por alumno: \$3.500.-	13 semanas	\$455.000.-
Total semana: \$35.000.-		
Tai chi chih; Meditación en Movimiento	03 meses	\$480.00
02 Grupos de 10 Alumnos c/u.- COSTO POR GRUPO MENSUAL: \$80.000.-		
	TOTAL:	\$935.000

QUINTO : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

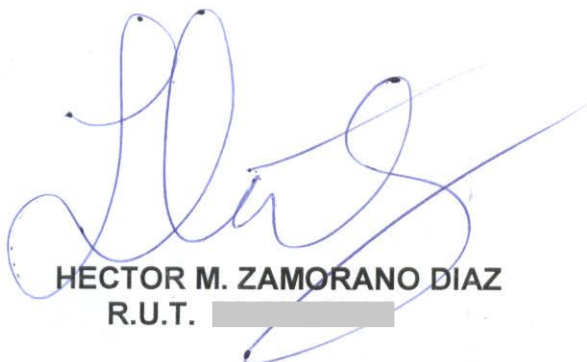
SEXTO : De acuerdo al Artículo 4º de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Empleados Municipales, los Municipios pueden contratar Profesionales y Técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad, como también contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las reglas generales. Dicha norma además establece que las personas contratadas se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

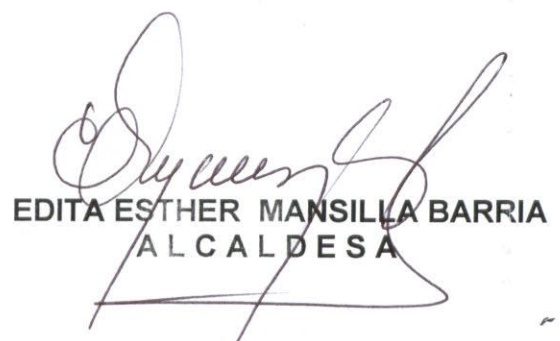
SEPTIMO : Don **HECTOR M. ZAMORANO DIAZ**, R.U.T. **09.028.664-1**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

OCTAVO : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:


HECTOR M. ZAMORANO DIAZ
R.U.T. [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA